



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA N° J-529, DE 2012.  
PROGRAMA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN - CONTACT CHILE**

Santiago, 28 de junio de 2012.

**EXENTA N° J - 614/**

**VISTOS :** El artículo 62° de la Ley N° 19.880, de 2003; los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011 y N° J-303, N° J-529 y H-173, todas de 2012; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante **DIRECON**, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de productos y servicios innovadores, creó un procedimiento regido por bases generales aprobadas por Resolución N° J-303, de 30 de marzo de 2012, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que **este** Servicio Público realizó para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones de productos y servicios innovadores, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en ella.
2. Que los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación desde dos perspectivas: La de mercado, a cargo de las Oficinas Comerciales de **DIRECON**, seleccionadas en función del mercado de ejecución y objetivo de las actividades del proyecto; y la de Innovación y emprendimiento de alto potencial, a cargo de personal experto en la materia.
3. Que una vez efectuada la evaluación, los proyectos se presentaron a una Comisión de Consolidación que recomendó fundadamente al Director de **DIRECON** la aprobación con consideraciones y el rechazo de los proyectos presentados, tomando en cuenta la evaluación efectuada respecto de cada uno, su mérito estratégico y los aspectos técnicos de la propuesta de internacionalización, dictándose al efecto la Resolución N° J-529, de 8 de junio del presente año.
4. Que respecto al proyecto adjudicado bajo código CC12-01-104, denominado **APOYO A EMPRESA DE VIDEO JUEGOS TRUTRUKA**, se produjo un error de transcripción en el nombre o razón social de la adjudicataria, **PUBLICIDAD Y PRODUCTORA DE EVENTOS RODRÍGUEZ HERRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por lo cual se hace necesario hacer una modificación en la Resolución N° J-529, de 2012, de **DIRECON**, que corrija el mencionado error.
5. Que el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, permite rectificar de oficio los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.





**RESUELVO:**

- I. **REEMPLÁCESE** en el numeral I. de la Resolución N° J-529, de 2012, de **DIRECON**, la fila referida al proyecto código CC12-01-104, en lo concerniente al nombre o razón social de la adjudicataria, por la siguiente:

CC12-01-104	<b>Apoyo a empresa de video Juegos TRUTRUKA</b>	<b>Publicidad y Productora de Eventos Rodríguez Herrera y Compañía Limitada</b>	76.008.534-0
-------------	---	---	--------------

- II. **EN TODO LO NO MODIFICADO**, rija plenamente la Resolución N° J-529, de 2012, de esta Dirección General.

- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web [www.prochile.gob.cl/contactchile](http://www.prochile.gob.cl/contactchile)

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARÍA LORENA SEPÚLVEDA VILLA**  
Directora ProChile (s)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección ProChile
2. Departamento Subdirección Internacional de ProChile.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.
5. Subdepartamento Informática. (Luis Fuentealba)
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.